





República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, 4 de 10 de enero de 1874.

Al señor Gobernador de la provincia de Bichina. Acuso US. recibo de la estadística de enfermos del hospital de San Juan de Dios de esta capital, que vino anexa a un estimado oficial número 12.

Dios guarde a US.—Francisco A. Arboleda.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia del Azuay.—Cuenca, enero 7 de 1874.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior. Conformes lo dispuesto en el artículo 76 de la ley de Régimen interior, y a fin de que US. H. se sirva obtener del Supremo Gobierno la aprobación correspondiente, adjunto un ejemplar del ingreso municipal de este cantón, sobre ingresos de las rentas municipales.

Dios guarde a US. H.—Rafael Borja.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, 4 de 14 de enero de 1874.

Al señor Gobernador de la provincia del Azuay. El Supremo Gobierno ratifica la aprobación de US. A la ordenanza municipal de ingresos y egresos del cantón de Cuenca, que US. acompaña a su estimado oficial número 4, que quedó contestado.

Dios guarde a US.—Francisco A. Arboleda.

Son copias.—El Jefe de sección, Miguel Lago.

PODER JUDICIAL.

Despacho diario de la Excm. Corte Suprema de Justicia.

Lunes 13 de enero de 1874. Se espelieron cinco decretos de sustanciación. En la primera sala se discutió la causa seguida entre la familia Lavayen & Isabel García por averías de una casa, y se resolvió revocando el auto recurrido que declaró el nulidad de lo obrado, y ordenando se devuelva el expediente para que la Corte Superior de Guayaquil falle sobre lo principal. En la misma sala se hizo relación de la seguida entre Luis Olmedo y Demitila Suárez por censos. En la segunda se discutió la seguida entre José María Calisto y José Francisco Carrion sobre cumplimiento de un contrato. En la segunda se discutió la seguida entre José de la Paz y Matías Fuentes por cantidad de pesos, y se resolvió confirmando el fallo recurrido que declara sin lugar la demanda y la reconvencción. En la misma sala se hizo relación de la causa seguida contra Manuel Moreira por faltamiento a un funcionario público.

Miércoles 14. En la primera sala se discutió la seguida entre Luis Olmedo y Demitila Suárez por censos. En la segunda se discutió la que sigue José Manuel León con Rafael Gavilanes por la entrega de unos menores, y se resolvió confirmando la sentencia recurrida que declara sin lugar la demanda y la excepción, y se resolvió revocando la providencia en poder de la aludida Nicolás Sacteros.

Jueves 15. Se espelieron nueve decretos de sustanciación. En la primera sala se hizo relación de la causa seguida contra Manuel Encalada y Paula León por concubinato. En la segunda se tomó en cuenta el pedimento de Antonio Estrella relativa a pedir se declare la nulidad de la sentencia que recayó en la causa que se le sigue por homicidio, y se resolvió apresando que no puede entrar al examen de dicha nulidad. En la misma se hizo relación de la causa seguida entre Matías Fuentes y Manuel Santos Ramírez sobre herencia.

Viernes 16. Se espelieron cuatro decretos de sustanciación. En la primera sala se discutió la causa seguida entre Luis Olmedo y Demitila Suárez por censos. En la segunda se hizo relación de la que sigue Ambrosio Meléndez y Miguel Guzman sobre rescisión de un contrato. En la misma se discutió la que sigue Moisés Arias y Manuel Santos Ramírez por herencia, y se resolvió confirmando la sentencia recurrida en los términos constantes del fallo.

Sábado 17. Se espelido un decreto de sustanciación. En la primera sala se discutió la causa seguida contra Manuel Encalada Matute y Paula León por concubinato. En la misma se resolvió la providencia recurrida en la parte que falla sobre lo principal, y confirmando en la que califica a Olmedo de falso procurador, a quien se le condena en las costas y perjuicios ocasionados desde la demanda de fejas 25.

En la segunda se discutió la que sigue Ambrosio Meléndez y Miguel Guzman sobre rescisión de un contrato, y se ordenó que se habilite el papel en que están unos documentos.

Además del despacho ordinario se ha ocupado el Tribunal reunido, todos los días de la presente semana, en la formación del proyecto del código de comercio.

El Secretario, Manuel M. Salazar. El Secretario accidental, José J. Estipitán.

TRASLACIONES

Se van a inscribir las escrituras siguientes: La de una casa de tela, situada en la parroquia de Pintag propiedad de Toribio Velasco.

La de venta de un terreno situado en Pugui, otorgada por la señora Ramona Tinajero al señor Manuel Tomás Cruz. La de un solar de terreno situado en la parroquia de Machachi propiedad de Diego Anaguana.

La de venta del fundo San José situado en la parroquia de Machachi de propiedad del señor Manuel del Alcazar. Y la de tres cuadras de terreno en la parroquia de Cangahua, otorgada por el indigena Mariano Caiza a favor de Giro Aguas.

AVISO.

La Facultad de Jurisprudencia ha conferido el título de Doctor a los señores Carlos Muñoz y Santiago Galindo, el primero en 30 de diciembre último, y al segundo en 10 de los corrientes; quedando hábiles dichos señores para ejercer la profesión de abogado.

República del Ecuador.—Presidencia de la Corte Superior de Justicia.—Guayaquil, enero 14 de 1874.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho del Interior.

En cumplimiento de lo acordado por el Tribunal que tengo el honor de presidir, cábeme el de remitir a US. H. para conocimiento de S. E. el Presidente de la República, el adjunto resumen de las causas que dicho Tribunal ha despachado en todo el año que acaba de espirar, y cuyo número (de 654) escede al del año de 72 (de 516) en 138. Tan considerable aumento no viene, señor Ministro, de que este Tribunal hubiese empleado en el último año más tiempo de trabajo que en el anterior, porque en uno y otro la actividad y fortaleza en trabajar han sido las mismas, sino de que la simplificación de los procesos prescrita por los nuevos procedimientos y observada generalmente, y con bastante regularidad en los juzgados de primera instancia, han facilitado el despacho del mismo. El Tribunal da que se publique el resumen en el periódico oficial, el Tribunal tendrá la satisfacción de que el público se instruya del bien que ha reportado de la nueva legislación civil que tiene.

Dios guarde a US. H.—Jacinto Ibanon Muñoz.

Número de causas despachadas por la Excm. Corte Superior de Guayaquil en el año de 1873.

Table with 2 columns: Category (Civiles, Criminales, etc.) and Count. Includes sub-sections for 'Por el Tribunal', 'Por la 1ª sala', 'Por la 2ª sala', and 'Resumen de las causas despachadas por cada una de las salas'.

Guayaquil, enero 1º de 1874. El Secretario relator, J. Espiguirén.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho del Interior.—Quito, enero 21 de 1874.

Al Excmo. señor Presidente de la Corte Superior de Guayaquil. Despachado el Tribunal que US. dignamente preside, en el año anterior que vino anexo a su estimado oficio de 14 del presente, he mandado se publique en el próximo número del periódico oficial, conforme US. lo solicita en su citado oficio.

Dios guarde a US.—Francisco A. Arboleda.

OTRAS PUBLICAS.

8

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de León.—Latacunga, setiembre 16 de 1873.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas. Señor Ministro.—El informe que el obrero de la refectoria del camino carretero hacia el punto de San Miguel ha presentado en este Despacho, manifestando el trabajo hecho en la semana corrida del 1º al 6 del mes que rige, y lo adjunto a US. H. para conocimiento del Supremo Gobierno.

Dios guarde a US. H.—I. del Alcazar.

Table with 3 columns: Description of work (Observaciones, Trabajo ejecutado, etc.), Date (del 1º al 6 del presente mes), and Amount (en pesos del diario). Includes a note about the work being done by the contractor Juan Korotki.

la semana corrida del 1º al 6 del mes que rige, que ha venido adjunto al oficio de US. núm. 72.

Dios guarde a US.—José Javier Espiguirén.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia del Chimborazo.—Riobamba, setiembre 10 de 1873.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas. Señor Ministro.—Cumplo con el deber de presentar a US. H. el informe correspondiente a la visita que he practicado de los trabajos que se ejecutan en la línea del ferrocarril que conduce al Milagro, y lo hago de la manera siguiente:

La línea que con tanto acierto se ha trazado desde el pueblo de Sibambe hasta el descenso de las montañas de Pangal, faldando la cordillera derecha del Rio Chanchan, ofrece ciertamente las comodidades necesarias para el trabajo, y es dirigida con buen estudio y cálculo; pues aunque a primera vista pudiera apenarse que las grandes quebradas de Pagna, Tilañe, Peligro, y Huigra, son un verdadero obstáculo para la pronta conclusión de esta obra, no es en realidad un inconveniente que puede embarazar el trabajo por mucho tiempo, si se atiende a que dificultades mayores se han vencido con prontitud en la obra de la carretera, especialmente en los puntos de Quitayaco, Santa Rosa y Sablog. El grande filo de piedra que intersepta la línea en el mencionado punto de Huigra no podía atravesarse, hace pocos días, sino por medio de largas cerchas que, suspendidas de la parte alta de la montaña, daban apenas un apoyo al pasajero para que pudiera trasladarse al lugar ocupado por los trabajadores; y la actualidad en este punto un camino cómodo para 6 caballos.

Con algun desgrado tuve que notar que el camino desde Iñanama hasta la quebrada de Pagna, y especialmente en las quebradas de Chilespamba y Pepinela, necesitaba de algunas modificaciones, motivo de que las curvas en estos puntos son tan cortas que no podrán tener de radio sino de doce a veinte metros a lo mas. Si desde el principio se hubiera trabajado esta parte de camino con mayor proflijidad y sin confiar como se la hizo de niveladores apurados, y sin una buena instrucción en la materia, es evidente que se habrían evitado los gastos que ahora se hacen en modificaciones.

En Chachipamba se ha ejecutado, por las brigadas del ingeniero señor Modesto López un trabajo que, realmente satisface a todos los que, y los dos elevadísimos taludes del camino ofrecen una hermosa vista é infunden un verdadero entusiasmo.

Por lo que respecta al órden de las brigadas me es satisfactorio decir a US. H. que nada he tenido que notar, puesto que tanto en la sección correspondiente a los trabajos del ingeniero señor Francisco Merrill como en la que se dirige al señor Modesto López, se observa moralidad y bastante exactitud en el cumplimiento de los deberes que tiene cada uno de los obreros.

Los talleres de herreros y carpinteros establecidos en Lita y Pagna satisfacen de igual modo los deseos de satisfacción, porque se trabaja con actividad y órden. En estos establecimientos no falta en la actualidad herramientas ni materiales de trabajo; pues he tenido el cuidado de recomendar oportunamente el hierro y acero necesarios.

El hospital ambulante situado ahora en Pagna no deja que desear, pues son muy recomendables la actividad y esmero del médico señor doctor Carlos Arroyo, quien manifiesta sueno cuidado en las curaciones de los enfermos, preparándoles siempre con proflijidad habitaciones cómodas.

Las únicas necesidades que por el pronto se notan en los lugares del trabajo son: 1º La de un capellan que atienda a las necesidades espirituales de los obreros; pues hallándose las brigadas, especialmente la de Sigsegamba a mucha distancia de la parroquia de Sibambe, no es ya posible que el recomendable señor Modesto López pueda ir a dar la misa y administrar los demás sacramentos en los casos que se solicite. Sobre este particular he dirigido mis indicaciones al Ilmo. señor Obispo de esta diócesis; pero esto ceso por que no ha podido satisfacer mis deseos que el señor Obispo de Cuenca pudiese ir a dar la misa y administrar los demás sacramentos en los casos que se solicite. Sobre este particular he dirigido mis indicaciones al Ilmo. señor Obispo de esta diócesis; pero esto ceso por que no ha podido satisfacer mis deseos que el señor Obispo de Cuenca pudiese ir a dar la misa y administrar los demás sacramentos en los casos que se solicite.

Sobremanera de penas. El trabajo que se ejecuta en la línea del ferrocarril que conduce al Milagro, y lo hago de la manera siguiente: La línea que con tanto acierto se ha trazado desde el pueblo de Sibambe hasta el descenso de las montañas de Pangal, faldando la cordillera derecha del Rio Chanchan, ofrece ciertamente las comodidades necesarias para el trabajo, y es dirigida con buen estudio y cálculo; pues aunque a primera vista pudiera apenarse que las grandes quebradas de Pagna, Tilañe, Peligro, y Huigra, son un verdadero obstáculo para la pronta conclusión de esta obra, no es en realidad un inconveniente que puede embarazar el trabajo por mucho tiempo, si se atiende a que dificultades mayores se han vencido con prontitud en la obra de la carretera, especialmente en los puntos de Quitayaco, Santa Rosa y Sablog.

El trabajo que se ejecuta en la línea del ferrocarril que conduce al Milagro, y lo hago de la manera siguiente: La línea que con tanto acierto se ha trazado desde el pueblo de Sibambe hasta el descenso de las montañas de Pangal, faldando la cordillera derecha del Rio Chanchan, ofrece ciertamente las comodidades necesarias para el trabajo, y es dirigida con buen estudio y cálculo; pues aunque a primera vista pudiera apenarse que las grandes quebradas de Pagna, Tilañe, Peligro, y Huigra, son un verdadero obstáculo para la pronta conclusión de esta obra, no es en realidad un inconveniente que puede embarazar el trabajo por mucho tiempo, si se atiende a que dificultades mayores se han vencido con prontitud en la obra de la carretera, especialmente en los puntos de Quitayaco, Santa Rosa y Sablog.

mento debe ser de cincuenta centavos mas sobre el jornal diario de que gozan.

A pesar de que, como heya dicho, las brigadas se han situado en parajes sumamente retirados de toda población, sin embargo no faltan viveres para el alimento de los peones, quienes una vez que se retiran a sus respectivas toldas se proveen de lo que necesitan para sus vivanderos honrados abastecen por comercio particular la suficiente carne fresca para la semana, arroz, harina de cebada, patata, tabaco y aun bastante plátano y otras frutas que las conducen desde los trapiches del pueblo de Chunchi, siendo de notarse que en sus ventas no abusan de las circunstancias de los peones para hacer ganancias excesivas. Lugar oportuno es esto para decir a US. H. que en la queja dirigida por algunos peones de Cananar contra los cuencianos vivanderos y contra algunos empleados del ferrocarril, se notan algunas equivocaciones inexactitudes, pues aunque según el contenido de los documentos que durante mi ausencia de esta ciudad habian venido adjuntos al respetable oficio de US. H. de fecha 20 de agosto último, núm. 115, se conoce que habia en efecto algunos abusos en esta materia, pero por los datos que he podido adquirir, resulta que los peones, habiéndose acercado varias veces a dichos viveros para pedirles en préstamo algunos objetos que necesitan para la pronta de indumentario, me he dado cuenta de que se hacen los pagos a las brigadas, aceptada la solicitud de estos han exigido ciertamente por medio del jefe de la respectiva cuadrilla la satisfacción de la deuda a que eran acredores legítimamente de dichos viveros, sin que haya habido en este momento reclamo alguno. De parte de los trabajadores del Chimborazo no se ha recibido queja ninguna a esto respecto, y a mi vez la dirigida por los de la provincia del Azuay ha sido un mero pretexto para acusarnos de la concurrencia de los trabajadores de esta provincia, lo que he mostrado siempre suma repugnancia, pues muchos de estos peones firman con las herramientas ántes de completar su quincena.

Concluyo, H. señor Ministro, diciendo a US. H. que me complace la idea de que el trabajo de esta importante obra correspondiera bien a los esfuerzos de S. E. el Presidente de la República, pues, Dios mediante, y contando con el auxilio de solo cien peones seguros por quincena de la provincia del Azuay, á no dárlo, el camino estará concluido hasta el punto del Chimbo para fines del año de 1874. Tiempo en que las cuadrillas del Milagro podrán llegar con el señor M. Clellan

Dios guarde a US. H.—Rafael Larrea Checa.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, setiembre 10 de 1873.

Al señor Gobernador de la provincia del Chimborazo. Grato he sido al Gobierno el informe de US. acerca de los trabajos de la vía férrea, observados por US. en la visita que ha practicado.

Las observaciones que US. se sirve hacer en su informe citado, han sido resueltas por el Sr. Presidente de la obra, de la siguiente: 1º Ingrese al Ilmo. Sr. Obispo de Cuenca para que provea de un capellan a los trabajadores de la línea del ferrocarril, haciendo presente la necesidad en que se encuentran de un sacerdote que los dé la misa y les administre los demás sacramentos.

Lo que comunico a US. para su cumplimiento, correspondiendo a un estimado oficial núm. 109.

Dios guarde a US.—José Javier Espiguirén.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, setiembre 24 de 1873.

Al señor Gobernador de la provincia del Chimborazo. El señor Mariano Puyol consignará en casa Teósero, por cuenta del señor Gregorio Delgado, cinco mil quinientos pesos, en metálico que US. ordenará sean recibidos en dicha Tesorería y aplicados a los fondos del ferrocarril, espidiendo por esta suma un certificado pagadero por la Tesorería de esta provincia. Y si hay otras personas que haya en cuenta de estos trabajos, guíenme a consignar algunas cantidades en metálico en esa Tesorería, puede US. aceptarlas y destinárlas a los citados fondos del ferrocarril.

Dios guarde a US.—José Javier Espiguirén.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia del Chimborazo.—Riobamba, setiembre 27 de 1873.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas. Señor Ministro.—Cumplo con el deber de presentar a US. H. el informe correspondiente a la visita que he practicado de los trabajos que se ejecutan en la línea del ferrocarril que conduce al Milagro, y lo hago de la manera siguiente:

La línea que con tanto acierto se ha trazado desde el pueblo de Sibambe hasta el descenso de las montañas de Pangal, faldando la cordillera derecha del Rio Chanchan, ofrece ciertamente las comodidades necesarias para el trabajo, y es dirigida con buen estudio y cálculo; pues aunque a primera vista pudiera apenarse que las grandes quebradas de Pagna, Tilañe, Peligro, y Huigra, son un verdadero obstáculo para la pronta conclusión de esta obra, no es en realidad un inconveniente que puede embarazar el trabajo por mucho tiempo, si se atiende a que dificultades mayores se han vencido con prontitud en la obra de la carretera, especialmente en los puntos de Quitayaco, Santa Rosa y Sablog.

El trabajo que se ejecuta en la línea del ferrocarril que conduce al Milagro, y lo hago de la manera siguiente: La línea que con tanto acierto se ha trazado desde el pueblo de Sibambe hasta el descenso de las montañas de Pangal, faldando la cordillera derecha del Rio Chanchan, ofrece ciertamente las comodidades necesarias para el trabajo, y es dirigida con buen estudio y cálculo; pues aunque a primera vista pudiera apenarse que las grandes quebradas de Pagna, Tilañe, Peligro, y Huigra, son un verdadero obstáculo para la pronta conclusión de esta obra, no es en realidad un inconveniente que puede embarazar el trabajo por mucho tiempo, si se atiende a que dificultades mayores se han vencido con prontitud en la obra de la carretera, especialmente en los puntos de Quitayaco, Santa Rosa y Sablog.

Dios guarde a US.—José Javier Espiguirén.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda y obras públicas.—Quito, setiembre 13 de 1873.

Al señor Gobernador de la provincia de León. He recibido el informe presentado por el representante de la refectoria de la carretera hacia el punto de San Miguel, en







cumbe examinar y decidir como estos...
fuer, ad malitiam, aut alienam appro-

pos han cesado en su ministerio; de donde...
inducen que les es necesario restablecer

porque no entra en el vínculo como? (1)...
También San Cipriano, mártir, hablando

llevado á cima lo que habían deseado ha...
mucho tiempo con el objeto de arro-

Así la santísima Iglesia de Cristo, á la...
que los soberanos habían asegurado una

Por este motivo se les acusa falsamente...
de querer destruir la libertad de la

que se están establecidos, no obstante...
nuestra indignidad, en la Cátedra

Por último, Venerables Hermanos, puesto...
que hemos alcanzado los tiempos que nos

Todo lo que acabamos de recordar es...
á la vista de todo el mundo. Mientras

pero no se limitan á estos los atentados...
que se ven en la Iglesia católica

que alguno de vosotros, Venerables...
Hermanos, se admirará de que la guerra

Por este motivo, sin conmovernos por...
ningun peligro y sin arbirgar recelo

En efecto las tentativas y el objeto...
de esos desagradados hijos de perdition

Resulta, pues, que es de la Silla apostólica...
donde San Pedro "vive y preside y

que se llama máximas ó que se califican...
con cualquier otro nombre, y cuando

NOTICIAS EXTRANJERAS. FRANCIA. Se dijo que el Gobierno había ofrecido...

(1) Verbal, apud, cap. 30. (2) Idem, apud, cap. 30. (3) Idem, apud, cap. 30.

(4) August, in Baln. 101. enstr. 2, nom. 8, 9. (5) Poesiana ad Symonem, ep. 3, n. 11. (6) Cyprian, de lib. Ecol. Optat. contra Parmen. lib. 1, c. 1. (7) Cyprian, de lib. Ecol. Optat. contra Parmen. lib. 1, c. 1. (8) Basil, 1. ep. ad Episcopos Thessal. (9) Basil, 1. ep. ad Episcopos Thessal. (10) Basil, 1. ep. ad Episcopos Thessal.

(11) Concil. Aquil. Inter, ep. ad Damas. ep. 11. n. 4. (12) Concil. Cyprian. Concil. Cyprian. Concil. Cyprian. Concil. Cyprian.

(13) Concil. Cyprian. Concil. Cyprian. Concil. Cyprian. Concil. Cyprian.